



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14755, 184/14939

03/06/2020, 04/06/2020

35545, 35885

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP)

RESPUESTA:

En los núcleos rurales, las oficinas de farmacia juegan un papel de primera magnitud en la salud de la población. Cabe destacar que la oficina de farmacia es un establecimiento sanitario privado de interés público, sujeto a una ordenación farmacéutica establecida en el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas.

El desarrollo de medidas encaminadas a facilitar la viabilidad económica de las oficinas en el entorno rural tiene sin duda efectos positivos tanto a nivel de la salud general de la población como para contribuir a evitar la despoblación en las zonas rurales. Se está analizando esta situación en el seno de la Comisión Permanente de Farmacia. Cuando se disponga de los datos de este estudio se valorarán y determinarán las posibles actuaciones a realizar.

Sobre este y otros asuntos, el Ministro de Sanidad ha comparecido tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, en ambas Comisiones de Sanidad y Consumo, para presentar las líneas generales de su Departamento. Se puede acceder a través de las páginas web de las Cortes Generales a dichas comparecencias.

Madrid, 27 de julio de 2020